

*A las Federaciones Nacionales Afiliadas a FIBA – Américas*

*27 enero 2009*

**Proceso de Certificación de Agentes de Jugadores de FIBA**  
**Licencia FIBA de Agentes de Jugadores**

Estimados compañeros:

El 1 de septiembre del 2006, el Reglamento Interno de FIBA entró en vigencia. Este documento contiene, bajo la Regla **H.5**, las regulaciones que gobiernan los Agentes de Jugadores. Estas regulaciones gobiernan las actividades de los Agentes de Jugadores que provocan o asisten las transferencias internacionales de los jugadores o entrenadores. El propósito de estas regulaciones es asegurar que se garantice un estándar alto y transparente en las actividades de los agentes de jugadores y las transferencias en la familia de FIBA.

De forma que podamos implementar las Regulaciones, un “Proceso de Certificación” ha sido puesto en marcha, de manera que:

1. Un individuo que desea actuar como un agente en el mundo internacional del baloncesto y dentro de la familia de FIBA debe ser licenciado por FIBA con la susodicha Licencia FIBA para Agentes de Jugadores.
2. Los requisitos para otorgar la Licencia FIBA para Agentes de Jugadores se encuentran expuestos en la Regla **H.5.4** de las Regulaciones que gobiernan los Agentes de Jugadores que se encuentra disponible en nuestra página [www.fiba.com](http://www.fiba.com) – descarga gratis.

A continuación se incluye información práctica para cualquier Agente de Jugador que desee certificarse.

**Formulario de Solicitud**

Los Agentes de Jugadores pueden encontrar el Formulario de Solicitud Estándar de acuerdo a la Regla H.5.4.1 del Reglamento que gobierna los Agentes de Jugadores, que se encuentra en nuestra página, [www.fiba.com](http://www.fiba.com).

**Prueba - en inglés solamente**

La primera ronda de entrevistas y las pruebas organizadas en América, de acuerdo a las Reglas **H.5.4.6** y **H.5.4.7**, se llevarán a cabo en Buenos Aires, Argentina, *el día 21 de marzo del 2009, en*

*el Condado Plaza Hotel & Casino, localizado en San Juan, Puerto Rico.* Los agentes que estén interesados en tomar dicha prueba deber completar el formulario de solicitud y enviarlos a FIBA en, o antes, del 21 de febrero del 2009.

### Costos

Los costos administrativos para la entrevista y las pruebas suman los 200 USD por persona, los cuáles deben ser pagados a su arribo al sitio de la prueba. Los candidatos serán responsables por coordinar y cubrir sus gastos de transportación.

El Condado Plaza Hotel & Casino, [www.condadoplaza.com](http://www.condadoplaza.com), es, por supuesto, la opción más conveniente con una tarifa preferencial de 179 USD por noche/habitación. Para más detalles, favor de contactar a la Sra. Pier Marie Le Compte para reservaciones ([plecompte@luxuryresorts.com](mailto:plecompte@luxuryresorts.com) – tel. +1 787 977 4793 ó +1 787 722 7955).

### Cuota

Si el candidato pasa la prueba de manera exitosa, FIBA enviará su licencia junto a una factura de 1,000 CHF al Agente certificado para la liquidación de la cuota anual (válida por 12 meses desde la fecha del pago).

### Arbitraje

FIBA les provee a los clubes, jugadores y agentes un nuevo mecanismo para la resolución de disputas mediante el arbitraje. Por tal razón, favor estudie detenidamente el Reglamento Interno de FIBA – Regla **L1** – sobre el Tribunal de Arbitraje de FIBA (FAT, en inglés), disponible en [www.fiba.com](http://www.fiba.com).

### Preparación para la Prueba

La Prueba consistirá de un cuestionario de selección multiple basado en las Reglas **H5** (Agentes de Jugadores) y **H1-2-3** (Elegibilidad – Estatus nacional y Transferencias internacionales) disponibles en [www.fiba.com](http://www.fiba.com).

### Contacto

En caso de que necesite más información, no dude en contactar al Sr. Zoran Radovic en las oficinas centrales de FIBA, al correo [Radovic@fiba.com](mailto:Radovic@fiba.com), tel. +41 22 545 0000 y/o a la Sra. Francine Cullimore, a [Francine@fiba.com](mailto:Francine@fiba.com), tel. +41 22 545 0000

Sinceramente,



Zoran Radovic  
Director de Desarrollo